

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día catorce de julio del año dos mil catorce.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día uno de julio del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del Señor \_\_\_\_\_, quien se identificó por medio de su Pasaporte Salvadoreño número: \_\_\_\_\_, requiriendo la siguiente información:

“¿Cuál es el trámite más solicitado en cada mes desde enero hasta mayo de 2014?, ¿Cuántas solicitudes han recibido por cada mes?, ¿cuál es la duración de dicho trámite?, ¿Cuál es el costo de dicho trámite?, ¿cuáles son los requisitos de dicho trámite?, ¿adónde se realiza dicho trámite?, ¿dicho requisito se puede realizar a través de internet?”

- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Por ser información que se genera en esta Unidad y atendiendo el contenido del requerimiento realizado por el solicitante la suscrita Oficial de Información proporciona lo siguiente:

**¿Cuál es el trámite más solicitado en cada mes desde enero hasta mayo de 2014?**

MES REPORTADO	CANTIDAD DE SOLICITUDES	INFORMACIÓN MÁS SOLICITADA
ENERO	7	Proyectos de infraestructura a realizarse en 2014, subsidio por servicio de agua potable, Presupuesto Institucional.

FEBRERO	3	Ejecuciones de Proyectos de ANDA.
MARZO	9	Presupuesto Institucional, forma de ejecución del presupuesto, pliego tarifario.
ABRIL	14	Adjudicaciones de Proyectos, Proyección y ejecución de proyectos.
MAYO	15	Adjudicaciones de Proyectos, Proyección y ejecución de proyectos, presupuesto institucional y todo tipo de información contable.

**¿Cuál es la duración de dicho trámite?** El plazo establecido para otorgar la información se encuentra regulado en el artículo 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), siendo de 10 días hábiles salvo excepciones que el mismo artículo regula.

**¿Cuál es el costo de dicho trámite?** La obtención y consulta de la información pública es libre de costos, en caso de que la información requerida sea extensa, el usuario o solicitante podrá proporcionar un medio de almacenamiento como es un CD (Compact Disc por sus siglas en inglés) para que la información se le proporcione de forma gratuita. Así lo establece el Artículo 61 LAIP.

**¿Cuáles son los requisitos de dicho trámite?** Los requisitos para solicitar información pública se encuentra establecido en el artículo 66 LAIP el cual reza de la siguiente manera:

Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto. La solicitud deberá contener:

- a. El nombre del solicitante, lugar o medio para recibir notificaciones, fax o correo electrónico, o la autorización para que se le notifique por cartelera, y en su caso los datos del representante.
- b. La descripción clara y precisa de la información pública que solicita.
- c. Cualquier otro dato que propicie su localización con objeto de facilitar la búsqueda.
- d. Opcionalmente, la modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, ya sea mediante consulta directa, o que se expidan copias simples o certificadas u otro tipo de medio pertinente.

En caso de que la solicitud sea verbal, deberá llenarse un formulario donde se haga constar la solicitud.

Será obligatorio presentar documento de identidad. En caso de menores de dieciocho años de edad, se deberá presentar el respectivo carnet de



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,  
 Correo Electrónico: [morena.juarez@anda.gob.sv](mailto:morena.juarez@anda.gob.sv) , [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv) Tel. 2244-2610

identificación personal o, a falta de éste, cualquier documento de identidad emitido por entidades públicas u organismos privados.

Si los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o son erróneos, el Oficial de Información podrá requerir, por una vez y dentro de los tres días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, que indique otros elementos o corrija los datos. Este requerimiento interrumpirá el plazo de entrega de la información. Si el interesado no subsana las observaciones en un plazo de cinco días desde su notificación, deberá presentar nueva solicitud para reiniciar el trámite.

Si la solicitud es presentada ante una unidad administrativa distinta, ésta tendrá la obligación de indicar al solicitante la ubicación física del Oficial de Información.

En ningún caso la entrega de información estará condicionada a que se motive o justifique su utilización, ni se requerirá demostrar interés alguno.

Se deberá entregar al solicitante una constancia de que su solicitud ha sido interpuesta.

**¿A dónde se realiza dicho trámite?** El ciudadano para iniciar el proceso para gestionar solicitudes de información puede realizarlo de manera personal o a través de representante legal (que contenga la documentación requerida para comprobar su representación) ya sea en la Unidad de Acceso a la Información Pública ubicada en Final Avenida Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA, frente a la entrada de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional, en el horario de atención el cual es: de Lunes a Viernes por la mañana de 8:00 a 12:30 y por la tarde de las 13:30 a las 16:00, o por medio del portal de Gobierno abierto ubicado en la parte superior izquierda de la página web de ANDA [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv) o al siguiente link:

<http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/administracion-nacional-de-acueductos-y-alcantarillados>

**¿Dicho requisito se puede realizar a través de Internet?** Si se puede realizar a través de Internet, tal y como se encuentra manifestado en la respuesta de la pregunta anterior.

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.



Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la suscrita, la cual se encuentra relacionada en el Romano **II)** de la presente resolución; **II) ENTRÉGASELE** la información solicitada por medio el presente informe oficial y **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución al correo electrónico \_\_\_\_\_, medio por el cual el petitionario expresó en el formulario número 062-05-2014 que desea se le notifique la presente resolución; y déjese constancia en el expediente respectivo.

---

**Licda. Morena Guadalupe Juárez**  
**Oficial de Información Pública**

Oficina de información y respuesta



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,  
Correo Electrónico: [morena.juarez@anda.gob.sv](mailto:morena.juarez@anda.gob.sv) , [www.anda.gob.sv](http://www.anda.gob.sv) Tel. 2244-2610